GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL DOMINGO 4 DE SETIEMBRE DE 1831.

ARTICULO DE OFICIO.

Por conducto del Exemo. Sr. D. Francisco Tadeo de Calomarde, Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, se ha dignado el REY nuestro Señor dirigir al Consejo Real con fecha de ayer el decreto siguiente:

»Al inapreciable beneficio de la paz que el Todopoderoso se digna conceder á esta Monarquía, ha querido su Divina Providencia aumentar otro no menos importante para la prosperidad de mis fieles vasallos, dispensándome el consuelo de que la REINA, mi muy amada y muy querida Esposa, haya entrado en el quinto mes de su preñado, que me ofrece nuevas y lisonjeras esperanzas de ver multiplicar mi sucesion directa. Por ello debemos á Dios las mas humildes gracias; y para que las reciba propiciamente y se sirva continuarnos sus favores dando á la REINA un felis alumbramiento, ordeno que se hagan rogativas públicas y secretas. Lo tendrán entendido mi Consejo Real y el de la Cámara, por el cual se escribirán sin dilacion las cartas de costumbre á las ciudades y villas, Tribunales, Prelados, Cabildos, Comunidades y Ordenes religiosas de la Península é islas adyacentes para que sea general la gratitud y la súplica al Omnipotente, disponiendo lo demas necesario á su cumplimiento. Está señalado de la Real mano. En San Ildefonso á 3 de Setiembre de 1831. Al Decano del Consejo Real."

En la misma forma ha tenido á bien S. M. participar este plausible acontecimiento á los demas Tribunales Supremos del Reino; y para celebrarlo, ha resuelto que se vista la Corte de gala por tres dias, el primero, que será el Sábado 10 del corriente, con uniforme y besamanos general; el segundo y tercero siguientes con media gala, y que en sus tres noches se pongan luminarias generales. Asimismo se ha servido señalar el Lunes 12 para el besamanos de los Consejos, mandando que á este fin pasen al Real Sitio de San Ildefonso el Decano y dos Ministros en representacion del Tribunal.